

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, EL DÍA VIERNES 24 DE MARZO DEL 2017.**

**CONVOCA.**- Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

**ASISTEN.**- Los señores Consejeros Principales: Dr. Linder Altafuya Loor, Viceprefecto Provincial, Sr. Jorge Loor, Delegado del Sr. Byron Aparicio Chiriboga, Alcalde del Cantón Atacames, Ing. Wilson Loor Virne, Junta Parroquial de Esmeraldas, Sr. Ernel Cuero Lugo, Junta Parroquial de Rioverde, Srta. Melisa Dueñas Palma, Delegada del Dr. Manuel Casanova, Alcalde del Cantón Quinindé, Ab. Galo Cabeza Cañola, Delegado del Ab. Armando Peña Granda, Alcalde del Cantón Rioverde, Sra. Gloria Rivas, Delegada del Sr. Francisco Castro Ayoví, Alcalde del Cantón Eloy Alfaro, Ing. José Ojeda España, Delegado del Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, Sr. Merlin Saud Álvarez, Junta Parroquial de Atacames, Sr. Sra. Galud Vite Gracia, Junta Parroquial de Muisne, Sr. Rolan Merlin Mina, Junta Parroquial de San Lorenzo, Sr. Edison Molina Pita, Junta Parroquial de Quinindé, Sra. Rocío Cabezas Arboleda, Delegada del Dr. Gustavo Samaniego Ochoa, Sr. Segundo Tambaco Quiñónez, Junta Parroquial de Eloy Alfaro.

**SECRETARÍA.**- Actúa el titular, Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.

**HORA DE CONVOCATORIA.**- 10:00

**LOCAL.**- Salón de la Prefectura.

**QUÓRUM.**- Legal, con la asistencia de 15 (quince) Miembros del Consejo Provincial.

**INSTALACIÓN.**- Constatado el quórum de ley, siendo las 10:00, la señora Prefecta, instala la Sesión solicitando que por Secretaría se de lectura al Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA.**- Se da lectura al orden del día:

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del jueves 2 de febrero del 2017.
- 2.- Presentación de Informe de la Comisión de Legislación sobre la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regulación de la Cooperación Internacional no Reembolsable.
- 3.- Presentación de Informe de la Comisión de Legislación sobre la Cuarta Reforma a la Ordenanza de la Unidad de Asistencia Médica, Desarrollo Social y Cultural Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.
- 4.- Pedido de autorización para la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial de Esmeraldas, para gestionar un préstamo ante el Banco de Desarrollo del Ecuador y otras organizaciones y ONGS, destinado a financiar la ejecución de Proyectos de inversión priorizados en el ámbito de sus competencias.
- 5.- Presentación de Informe de la Comisión de Legislación sobre Segunda Reforma de la Comisaría Ambiental.

**Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.**- Queda a consideración de la sala el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del viernes 24 de marzo del 2017; no

existiendo observaciones; y por disposición de la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial, procedo a tomar votación:

Ing. Lucia Sosa Robinzon,	Favor
Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Jorge Loor Párraga,	Favor
Ing. Wilson Loor Virne,	Favor
Sr. Ernel Cuero Lugo,	Favor
Srta. Melissa Dueñas Palma,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Merlin Saud Álvarez,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Ing. José Ojeda España,	Favor
Sra. Gloria Rivas Rosero,	Favor
Sr. Eduardo Proaño Gracia,	Ausente
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señora Prefecta, por unanimidad con 15 (quince) votos a favor, queda aprobado el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del viernes 24 de marzo del 2017.

**Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial.**- Indica al Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario del Consejo, proceda a dar lectura al Primer Punto del Orden del Día.

### **1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del jueves 2 de febrero del 2017.**

**Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.**- Queda a consideración de la sala el Acta de la Sesión Ordinaria del jueves 2 de febrero del 2017; no existiendo observaciones; y por disposición de la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial, procedo a tomar votación.

Ing. Lucia Sosa Robinzon,	Favor
Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Jorge Loor Párraga,	Favor
Ing. Wilson Loor Virne,	Favor
Sr. Ernel Cuero Lugo,	Favor
Srta. Melissa Dueñas Palma,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Merlin Saud Álvarez,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Ing. José Ojeda España,	Favor
Sra. Gloria Rivas Rosero,	Favor
Sr. Eduardo Proaño Gracia,	Ausente
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señora Prefecta, con 15 (quince) votos a favor, queda aprobado el Primer Punto Orden del Día de la Sesión Ordinaria del viernes 24 de marzo del 2017.

**RESOLUCIÓN:** El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del jueves 2 de febrero del 2017, resolvió:

**1.1.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del jueves 2 de febrero del 2017, en todas sus partes.**

**Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial.-** Indica al Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario del Consejo, proceda a dar lectura al Segundo Punto del Orden del Día.

**2.- Presentación de Informe de la Comisión de Legislación sobre la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regulación de la Cooperación Internacional no Reembolsable.**

**INFORME DE LA COMISION DE LEGISLACION SOBRE EL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.**

Esmeraldas, 24 de marzo del 2017

Ingeniera

Lucia Sosa de Pimentel

**PREFECTA PROVINCIAL**

Presente

De nuestra consideración:

Quienes conformamos la Comisión de Legislación del Consejo Provincial de Esmeraldas, una vez que hemos recibido la documentación correspondiente adjunto al oficio enviado por el Dr. Ernesto Oramas, Secretario General de la Institución, donde solicita de esta Comisión la presentación del informe correspondiente sobre la propuesta del: **PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.**

**Antecedentes.-**

La Constitución Política vigente del Ecuador prevé dentro de las competencias exclusivas que los GADs Provinciales deberán "gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias"; y, en concordancia con lo previsto en el Art. 131 del COOTAD, corresponde a los GADs facultativamente "gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y Asistencia Técnica para el cumplimiento de sus competencias propias..."

**Base Legal.-**

La ordenanza propuesta, constituye el marco orientador para asumir la gobernanza local y la gestión soberana de la cooperación internacional en el ámbito territorial, desde un enfoque democrático e integrador, articulando a los actores territoriales claves a las acciones de desarrollo provincial.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 116, establece como facultades para el ejercicio de las competencias por parte de los gobiernos autónomos descentralizados las de rectoría, planificación, regulación, control y gestión;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 47, literal r) faculta al Consejo Provincial la conformación de comisiones permanentes, especiales y técnicas en su interior, y la aprobación de comisiones ocasionales, las mismas que de acuerdo al artículo 50, literal p) del Código ibídem, serán

conformadas por sugerencia del prefecto o prefecta provincial; y, debido que es necesario actualizar esta Ordenanza para introducir cambios estructurales en la misma.

Con estas consideraciones, esta Comisión de Legislación recomienda APROBAR.

Art. 1.- Aprobar **LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.**

Atentamente,

Dr. Linder Altafuya Loor  
**Presidente de la Comisión**

Lcda. Rocío Cabezas Arboleda  
**Miembro de la Comisión**

Sr. Edison Molina Pita  
**Miembro de la Comisión**

**Dr. Linder Altafuya Loor, Viceprefecto Provincial.**- Como es de conocimiento estamos haciendo muchos esfuerzos para lograr la Cooperación Internacional, para esto ya contamos con una Ordenanza la misma que decido a que tenemos que actualizarla, nos vemos en la necesidad de plantear esta reforma, que permitirá que hagamos mejores acercamientos en el tema de Cooperación Internacional, de igual forma logremos un mejor ordenamiento para que todos los apoyos internacionales se sometan al plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sean controlados adecuadamente, por tal razón mociono para que se apruebe en primera instancia la reforma a la Ordenanza para la Regulación de la Cooperación Internacional no Reembolsable.

**Ing. José Ojeda España, H. Consejero.**- Manifiesta estar de acuerdo con la moción planteada por el Dr. Linder Altafuya, Viceprefecto Provincial por lo que apoya la misma.

**Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.**- Existe una moción planteada por el Dr. Linder Altafuya, Viceprefecto y poyada por el Ing. José Ojeda España, H. Consejero; y por disposición de la Ing. Lucia Sosa Robinzon, procedo a tomar votación:

Ing. Lucia Sosa Robinzon,	Favor
Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Jorge Loor Párraga,	Favor
Ing. Wilson Loor Virne,	Favor
Sr. Ernel Cuero Lugo,	Favor
Srta. Melissa Dueñas Palma,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Merlin Saud Álvarez,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Ing. José Ojeda España,	Favor
Sra. Gloria Rivas Rosero,	Favor
Sr. Eduardo Proaño Gracia,	Ausente
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señora Prefecta, con 15 (quince) votos a favor, queda aprobado el Segundo Punto Orden del Día de la Sesión Ordinaria del viernes 24 de marzo del 2017.

**Resolución:** El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del viernes 24 de marzo del 2017, resolvió:

**2. Se aprueba en Primera Instancia la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regulación de la Cooperación Internacional no Reembolsable del GADPE.**

**Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial.**- Indica al Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario del Consejo, proceda a dar lectura al Tercer Punto del Orden del Día.

**3.- Presentación de Informe de la Comisión de Legislación sobre la Cuarta Reforma a la Ordenanza de la Unidad de Asistencia Médica, Desarrollo Social y Cultural Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.**

**INFORME DE LA COMISION DE LEGISLACION SOBRE EL PROYECTO DE LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMO "UNIDAD DE ASISTENCIA MEDICA, DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.**

Esmeraldas, 24 de marzo del 2017

Ingeniera

Lucia Sosa de Pimentel

**PREFECTA PROVINCIAL**

Presente

De nuestra consideración:

Quienes conformamos la Comisión de Legislación del Consejo Provincial de Esmeraldas, una vez que hemos recibido la documentación correspondiente adjunto al oficio enviado por el Dr. Ernesto Oramas, Secretario General de la Institución, donde solicita de esta Comisión la presentación del informe correspondiente sobre la propuesta del: **PROYECTO DE LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMO "UNIDAD DE ASISTENCIA MEDICA, DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.**

**Antecedentes.-**

Que, el Patronato Provincial de Amparo Social de ESMERALDAS, fue creado mediante el artículo 28, Literal "N" de la Ley de Régimen Provincial y las disposiciones del Título XXX, Libro I artículo 564 del Código Civil, como entidad de Derecho Semi-Público-Privado de fecha 18 de Septiembre y 2 de Octubre del año 2000, y reformada y aprobada de conformidad con lo previsto en el artículo 29, literal N de la Ley Orgánica de Régimen Provincial bajo las disposiciones del Título XXX, Libro 1, Artículo 564 y siguientes del Código Civil con personería jurídica de derecho Privado, sin fines de lucro y con finalidad Social, lo cual no es compatible con la estructura jurídica y organización administrativa del Gobierno Autónomo Provincial de Esmeraldas, por lo que se hace necesario crearlo en armonía con la nueva normativa jurídica que rige para los gobiernos autónomos provinciales; y, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**Base Legal.-**

Que mediante reforma a esta Ordenanza de creación del Patronato Provincial, de fecha 31 de octubre del 2013, el Consejo Provincial aprobó algunas reformas, y conservó el texto y contenido jurídico del Art. 1 de la Ordenanza, que califica y crea el patronato Provincial, como una entidad de derecho público, y como tal ha venido funcionando y cumpliendo con sus objetivos y finalidad en favor de la comunidad y grupos más vulnerables.

Hasta la presente fecha el Patronato provincial de Atención Social Prioritaria de Esmeraldas, Adscrito al GADPE, ha venido funcionando y cumpliendo los principios de una entidad de derecho público con sus atribuciones y deberes, sujetos a la Ley y a los organismos de

control de Estado Ecuatoriano.

Que mediante reforma introducida por el Art. 62 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Suplemento del RO No.166 del 21 de enero del 2014, que sustituye la Disposición General Octava por la siguiente:

En el plazo de un año contando desde la fecha de publicación de esta Ley, los Patronos pertenecientes a los Gobiernos Autónomos Descentralización Provinciales, Metropolitanos y Municipales deberán extinguirse; y, debido a que es necesario actualizar esta Ordenanzas para introducir cambios estructurales en la misma.

Con estas consideraciones, esta Comisión de Legislación recomienda:

Art. 1.- Aprobar **LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMO "UNIDAD DE ASISTENCIA MEDICA, DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.**, como entidad de derecho público, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de ESMERALDAS, regida e integrada por las políticas sociales del Gobierno Provincial, con patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y de gestión.

Atentamente,

Dr. Linder Altafuya Loor

**Presidente de la Comisión**

Lcda. Rocío Cabezas Arboleda

**Miembro de la Comisión**

Sr. Edison Molina Pita

**Miembro de la Comisión**

**Lcda. Rocío Cabezas Arboleda, H. Consejera.**- Como ya es de nuestro conocimiento, tenemos la Ordenanza de Constitución, Organización Y Funcionamiento Como "Unidad De Asistencia Medica, Desarrollo Social Y Cultural Adscrito Al Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Esmeraldas, pero amerita hacer una cuarta reforma, por tal razón mociono para su aprobación.

**Srta. Melissa Dueñas Palma, H. Consejera.**- Manifiesta estar de acuerdo con la moción planteada por la Lcda. Rocío Cabezas Arboleda, H. Consejera, por lo que apoya la misma.

**Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.**- Existe una moción planteada por la Lcda. Rocío Cabezas Arboleda y poyada por la Srta. Melissa Dueñas Palma, Consejeras Provinciales; y por disposición de la Ing. Lucia Sosa Robinzon, procedo a tomar votación:

Ing. Lucia Sosa Robinzon,	Favor
Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Jorge Loor Párraga,	Favor
Ing. Wilson Loor Virne,	Favor
Sr. Ernel Cuero Lugo,	Favor
Srta. Melissa Dueñas Palma,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Merlin Saud Álvarez,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Ing. José Ojeda España,	Favor

Sra. Gloria Rivas Rosero,	Favor
Sr. Eduardo Proaño Gracia,	Ausente
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señora Prefecta, con 15 (quince) votos a favor, queda aprobado el Tercer Punto Orden del Día de la Sesión Ordinaria del viernes 24 de marzo del 2017.

**Resolución:** El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del viernes 24 de marzo del 2017, resolvió:

**3.- Se aprueba en Primera Instancia la Cuarta Reforma a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento como “Unidad de Asistencia Médica, Desarrollo Social y Cultural Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas”.**

**Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial.-** Indica al Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario del Consejo, proceda a dar lectura al Primer Cuarto del Orden del Día.

**4.- Pedido de autorización para la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial de Esmeraldas, para gestionar un préstamo ante el Banco de Desarrollo del Ecuador y otras organizaciones y ONGS, destinado a financiar la ejecución de Proyectos de inversión priorizados en el ámbito de sus competencias.**

**Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial.-** Es bueno saber cómo estamos restringidos en el panorama económico, pero a la vez también tengo el cupo que entrega Banco del Estado, para poder continuar el cupo, dado la recesión económica Nuestra Partida Presupuestaria, entonces hemos presentado proyectos en el Banco del Estado, en el caso del puente del Cantón Rioverde, que es el único Cantón en el cual no hemos hecho puentes y un puente necesario que une tres cantones que como son Eloy Alfaro, Rioverde y Quinindé, entonces estos donde hay más de 60, 80 comunidades en donde la gente no puede sacar la producción; y estos proyectos que he presentado el Banco del Estado me dio el dinero, es decir cuando el Banco del Estado te presta para los estudios, ellos mismos te tienen que dar para ejecutar, entonces lo que pido es esa autorización, yo ya estoy en trámites he llevado los proyectos, en este caso lo que he priorizado el puente de Chumundé, es imposible que las 48 comunidades de arriba no puede seguir la gente así, sobre el río Ostiones en la Parroquia Montalvo igual soñado, imposible; el puente del Canadé que unen los 3 cantones, el puente de Vinsade aún no dan la consultoría, el puente de la Y de Lagarto, San Francisco de Ózole estamos hablando del Eloy Alfaro, allí se está construyendo el puente de las Delicias, es el puente el Iscuanré, pero si no construyo el puente de Tangaré, no puedo avanzar con esos 30 km y ya unimos todas las comunidades de Santo Domingo del Ózole van a salir al puente de las Delicias cierto, llega hasta ahí y al pasar acá tanto del Ózole para acá tampoco no puede pasar, entonces en esos cuatro puentes alrededor de 6 millones de dólares porque son muy costosos, pero va ese recurso, pero eso es presupuesto 2016 que está vigente hasta marzo ahorita, por eso yo lo ingrese con todo; y luego viene el presupuesto del 2017, que nos van dando los cupos no y como usted se

puede endeudar, ahí vendrá los otros que hay que priorizar como me decía el compañero de Chura que ahí si amerita el puente de Vinsade, pero eso ya va para el otro, esto ya es año 2016, porque ellos si dieron el préstamo de estudios pero ahora tienen que dar para la ejecución porque son 14, 15 que tenemos en mano pero ahí hay que ir priorizando y el 2017 vamos enlazando, este es el planteamiento compañeros que hemos presentado ahí en el Banco del Estado y por lo tanto otros proyectos se van a sumar, pero lo vamos a hacer con la planificación que venimos desarrollando desde aquí, entonces esta información es la que quería darles a conocer, también hay otros escenarios pero esos si ya son fondos internacionales con préstamos del 3, 4 % que eso habría que verlo bien también de que fuente vienen esos recursos, pero ahora como es nacional del Banco del Estado y tengo el cupo que corresponde a todos los GAD del país entonces han dado un cupo de 6 millones del año 2016, recuerden que ahorita estoy saliendo de 18 millones que vamos a entregar y que están invitados todos después de las elecciones se va a entregar el puente de Playa de Muerto, es el puente más grande es de 112 m de longitud, está ubicado en la Parroquia La Unión del Cantón Quinindé, también van a estar invitados igual al 12 o 14, preparamos el de Carlos Concha, el del río Huele también está listo, también va a estar listo el del río Conejo, les pongo a conocimiento de ustedes a ver si tengo el debido respaldo.

**Ing. Wilson Loor Virne, H. Consejero.-** Señora Prefecta, señor Viceprefecto, compañeros Consejeros, estamos aquí para apoyar propuestas que vayan encaminadas al desarrollo de nuestras zonas rurales, particularmente que es una de las competencias muy exclusivas del Gobierno Provincial y frente a eso estaremos apoyando siempre las propuestas que vayan encaminadas aun cuando van a resolver problemas de conectividad donde tiene que ver con puentes donde nuestra gente tiene toda su producción y no toda su producción, sino que también cuando crecen los ríos pues las personas no pueden cruzar de un lado a otro, y quiero también dejar planteado lo siguiente, respaldo y propongo que se apruebe este punto, pero también me gustaría que en el Cantón Esmeraldas, precisamente en la Parroquia Tabiazo sobre el río Teaone, se pueda hacer los estudios pertinentes y conseguir el financiamiento para este puente que conecta la vía Tabiazo Chontaduro, la misma que tiene un objetivo de circuito vial con La Unión de Atacames, frente a eso entonces propongo a todos para que se eleve a moción.

**Sr. Edison Molina Pita, H. Consejero Provincial.-** Compañera Prefecta, compañero Viceprefecto, compañeros Consejeros, Jefes Departamentales, yo creo que este tipo de trabajo desde el Gobierno Provincial tiene que dejar sus huellas en la Provincia, creo que la mejor forma es apoyando estas propuestas de unir pueblos, de acercar a nuestra gente a las grandes ciudades a través de la ejecución de puentes, por lo cual pues compañera Prefecta tiene mi total respaldo, por lo cual apoyo la moción planteada por el compañeros Wilson Loor Virne.

**Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.-** Existe una moción planteada por el Ing. Wilson Loor Virne y apoyada por el Sr. Edison Molina Pita, Consejeros Provinciales; y por disposición de la Ing. Lucia Sosa Robinzon, procedo a tomar votación:



**Sra. Gloria Rivas, H. Consejera.**- Yo quiero decir que como no apoyar este trabajo que se viene haciendo con entusiasmo, con amor por nuestra gente que realmente lo necesita que ya es hora de reivindicar todos estos pueblos, la gente quiso sacar sus productos y no como decía nuestro compañero no solo sacar sus productos, sino poder hacer otras actividades que realmente necesita hacerlo pero por las dificultades que ha habido ancestralmente nunca lo han podido hacer, estar en desacuerdo es como no querer a nuestra gente, entonces yo apoyo la moción con satisfacción; y felicitar a la señora Prefecta por todas estas gestiones, a nuestros compañeros por estar allí, en cuanto realmente estos son proyectos que hay que apoyar y seguir pidiendo que se siga trabajando por nuestros pueblos que están abandonados.

**Lcda. Rocío Cabezas Arboleda, H. Consejera.**- Decía el proponente que sirve para unir a los pueblos, para sacar los productos, la compañera de Eloy Alfaro lo confirma, pero yo quiero decir que debemos aprobar porque estos puentes no solamente nos sirven para eso, nos sirven para lo más valioso que todavía no lo hemos dicho, salvar vidas, hay personas que se enferman y se mueren en los carreteros porque no pueden salir, por tal razón apruebo la moción.

Ing. Lucia Sosa Robinzon,	Favor
Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Jorge Loor Párraga,	Favor
Ing. Wilson Loor Virne,	Favor
Sr. Ernel Cuero Lugo,	Favor
Srta. Melissa Dueñas Palma,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Merlin Saud Álvarez,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Ing. José Ojeda España,	Favor
Sra. Gloria Rivas Rosero,	Favor
Sr. Eduardo Proaño Gracia,	Ausente
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señora Prefecta, con 15 (quince) votos a favor, queda aprobado el Cuarto Punto Orden del Día de la Sesión Ordinaria del viernes 24 de marzo del 2017.

**Resolución:** El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del viernes 24 de marzo del 2017, resolvió:

**4.- Se autoriza al Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial de Esmeraldas, para gestionar y ejecutar préstamos ante el Banco de Desarrollo del Ecuador, otras organizaciones y ONGS, destinados a financiar la ejecución de Proyectos de inversión priorizados en el ámbito de sus competencias.**

**Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial.**- Indica al Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario del Consejo, proceda a dar lectura al Quinto Punto del Orden del Día.

## 5.- Presentación de Informe de la Comisión de Legislación sobre Segunda Reforma de la Comisaría Ambiental.

### **INFORME DE LA COMISION DE LEGISLACION SOBRE EL PROYECTO “LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PROVINCIAL QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE CREA LA COMISARIA PROVINCIAL DE AMBIENTE” DEL GADPE.**

Esmeraldas, 24 de marzo del 2017

Ing.

Lucia Sosa de Pimentel

**PREFECTA PROVINCIAL**

Presente

De nuestra consideración:

Quienes conformamos la Comisión de Legislación del Consejo Provincial de Esmeraldas, una vez que hemos recibido la documentación correspondiente adjunto al oficio enviado por el Dr. Ernesto Oramas, Secretario General de la Institución, donde solicita de esta Comisión la presentación del informe correspondiente sobre la propuesta del: **PROYECTO DE “LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PROVINCIAL QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE CREA LA COMISARIA PROVINCIAL DE AMBIENTE” DEL GADPE.**

#### **Antecedentes.-**

**Que**, el artículo 47 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones de los Consejos Provinciales, en el que consta que: “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones”;

**Que**, el inciso cuarto del artículo 116 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “...la regulación es la capacidad de emitir la normatividad necesaria para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios, con el fin de dirigir, orientar o modificar la conducta de los administrados”; Se ejerce en el marco de las competencias y de la circunscripción territorial correspondiente.”;

#### **Base Legal.-**

**Que**, el artículo 1 de la Resolución Ministerial No. 386 del Ministerio del Ambiente del 3 de junio de 2015, otorga al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas la Acreditación como Autoridad Ambiental de Aplicación responsable, (AAAr) y; la autorización de utilizar el sello del Sistema Único de Manejo Ambiental, SUMA.

**Que**, el artículo 2 de la Resolución Ministerial No. 386 del Ministerio del Ambiente del 3 de junio de 2015, refiere a la acreditación otorgada, conforme lo determina el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas, en su calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAAr), está facultado para llevar los procesos relacionados con la prevención, control y seguimiento de la contaminación ambiental en su circunscripción con las limitaciones previstas en la normativa aplicable.

**Que**, con fecha 3 de Agosto del 2015 el Consejo Provincial de Esmeraldas aprueba la ORDENANZA QUE REGULA LA ACREDITACION EN TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA PREVENCION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL, y en su Art. 5 inciso Cuarto señala que la Comisaría Ambiental del Gobierno Autónomo de la Provincia de Esmeraldas, es el órgano competente para el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores.

En uso de la facultad conferida por la Constitución de la República del Ecuador en el

artículo 263 numeral 4 y las atribuciones legales establecidas en los artículos 7, 47 literal a) y 136, inciso segundo, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

Con estas consideraciones, esta Comisión de Legislación recomienda:

Art. 1.- Aprobar "**LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PROVINCIAL QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE CREA LA COMISARIA PROVINCIAL DE AMBIENTE**" DEL GADPE.

Atentamente,

Dr. Linder Altafuya Loor  
**Presidente de la Comisión**

Sra. Rocío Cabezas Arboleda  
**Miembro de la Comisión**

Sr. Edison Molina Pita  
**Miembro de la Comisión**

**Dr. Linder Altafuya Loor, Viceprefecto.-** Señora Prefecta, señoras y señores Consejeros, por ahora nos toca aprobar esta segunda reforma, pero yo quiero manifestar aquí que queda pendiente hacer un profundo análisis a estas competencias que de manera prorrateada está entregando el Gobierno Central al Gobierno Provincial de Esmeraldas en función de lo que dice la Constitución y el COOTAD; y dogo esto por lo siguiente: tenemos un problemas hay unas multas que nos obligan a cobrar como Institución Gobierno Provincia de Esmeraldas, son desproporcionadas que llevan incluso a una persona que tiene un hostel a quebrarlo, a una persona que tiene un negocio cualquier negocio por ahí lo mismo, he manifestado mi preocupación a los señores de la Comisaría y a la Dirección del Medio Ambiente, ellos me dicen que lo que pasa es que esto ya viene estructurado desde arriba; y efectivamente así fue, cuando aprobamos aquí esa Ordenanza, es sobre la base de una ordenanza estandarizada que tiene el Gobierno Central para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados del País y entonces eso nos está causando problemas, porque al momento que cobramos esas multas quien se lleva el desprestigio es el Gobierno Provincial señores, entonces eso debe ser modificado más adelante, yo si quisiera antes de que entremos a elevar a moción, ya que por ley debemos aprobar, pero si quisiera frente a esta inquietud que tanto el Director de Medio Ambiente que está presente aquí como el Comisario, nos den un criterio respecto a esta inquietud que la estoy planteando.

**Blgo. Janino Carvache Lucas, Director de Gestión Ambiental.-** Buenos días señora Prefecta, señor Viceprefecto, señores Consejeros, como ustedes conocen desde el 2015 el Gobierno Provincial asumió las competencias ambientales como autoridad ambiental de la fecha acá hemos creado una serie de Ordenanzas, dentro de estas está la de Comisaria Ambiental y la del Cobro de Tasas como ustedes conocen actualmente existe un nuevo código ambiental y nosotros tenemos que adaptarnos también a estas circunstancias, es por eso que estamos ahora solicitando una reforma, lo que puntualmente esta manifestando el compañero Viceprefecto tenemos aquí al señor Comisario quien conoce el tema del cobro de tasa y les va a manifestar en este momento cual es la situación.

**Ing. Omar Montaña, Comisario Ambiental GADPE.-** Señora Prefecta, señor Viceprefecto, compañeros Consejeros bien me parece oportuno tener la oportunidad de explicarles estas Ordenanzas Ambientales que hemos venido llevando desde el año 2015, en el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas se constituye como autoridad ambiental de aplicación responsable, frente a lo que está establecido también en la normativa ambiental era posible y dentro de las facultades que tiene el Gobierno Provincial que ya se ha

manifestado precisamente en el antecedente que leyó el señor Secretario la responsabilidad y también la facultad de crear Ordenanzas para precisamente también facultar y regular la gestión ambiental provincial, ya la Constitución y la Ley determina que la gestión ambiental provincial, le corresponde al Gobierno Provincial, y en ese ámbito el Gobierno Central prácticamente ha regulado, porque no habla de una transferencia asumiéndose que la transferencia fue hecha con anticipación, ese es uno de los reclamos que hemos venido haciendo en el ámbito de todas las reuniones tanto con el Consejo Nacional de las Competencias, con el Ministerio del Ambiente y también con el CONGOPE en la ciudad de Quito donde ha habido múltiples reuniones y se ha planteado esta necesidad, y siempre hemos creído también que hemos asumido esta responsabilidad, valga la redundancia con responsabilidad aunque obviamente le corresponde al nivel jerárquico superior realizar los reclamos en el ámbito de los Prefectos, del consejo nacional de las competencias, sin embargo nosotros hemos propuesto continuar y aplicar lo que está previsto en la normativa ambiental, con respecto a las tasa, absolutamente de acuerdo con el señor Viceprefecto, son desproporcionadas, pero estas tasas están establecidas en la ley y la misma ley determina que todos los cuerpos legales que son de menos jerarquía deben alinearse a la Ley nacional, es verdad ahora se ha modificado, se ha creado el código orgánico ambiental, que está aprobado en segunda instancia por la Asamblea Ambiental, pero que ha sido vetada por el Presidente de la República en dos artículos, una vez que se apruebe el código tiene un rango de sanción incluso de multas de 1 a 200 salarios básicos unificados donde obviamente permitirá poder modificar este tipo de acciones bajar prácticamente las multas, en cuanto a las reformas que estamos planteando hay una observación de Auditoría acabamos de pasar la auditoría de gestión de la competencia ambiental y en ese ámbito había un artículo que había que modificar que estaba relacionado a criterio de medio ambiente a los auditores del Ministerio del medio ambiente, que podría estar afectando básicamente al debido proceso, toda vez que en el proceso de apelación en un consenso de todos los Gobiernos Provinciales como una medida precautoria provisional que se pague la multa previo a apelar, entonces se hizo el análisis de que podría estar violentando algún derecho, entonces en ese sentido se planteó también estas reforma y obviamente con la alternativas correspondientes que han sido tratadas debidamente con la señora Procuradora Sindica del Gobierno Provincial, muchas gracias.

**Dr. Linder Altafuya Loor, Viceprefecto.**- En todo caso queda pendiente lo que les manifesté al inicio, nosotros debemos hacer un análisis profundo, objetivo, porque no es lógico que por ejemplo si alguien comete una infracción, dígame un hostel comete una infracción, la multa tiene que ir acorde al negocio del hostel, dígame unos 50, 100, 200 dólares, pero plantearle 100 salarios básicos unificados, cual es el propósito ahí, o sea no hay relación y aquí hemos recibido algunas quejas de la gente que con justa razón de manera indignada no entienden porque razón se le cobra desproporcionadamente, la gente quiere pagar, la gente entiende que ha cometido una infracción, pero lo que yo voy es porque se ha hecho ese diseño que no parte de la realidad es concreta, si la realidad es concreta, porque por lo demás miren ustedes todo lo que tiene que ver con el sector estratégico, eso no es competencia del Gobierno Provincial, si la Refinería contamina, si la termoeléctrica contamina, si el Municipio de Esmeraldas contamina, si las minerías contaminan nuestros ríos en el norte de la Provincia de Esmeraldas, ahí no podemos nosotros intervenir, pero nos mandan a intervenir en el caso de un hotel pequeño, en el caso de un hostel, den una provincia que es turística, etc., ahí nos mandan a intervenir y

vaya a ver con que desproporcionadas multas, por eso digo a nosotros más bien eso nos está causando problemas como Institución Gobierno Provincial, porque la gente lo que cree es que esas multas las hemos resuelto nosotros aquí como Consejo en Pleno, eso no le hemos resuelto nosotros aquí, eso ya viene diseñado, en todo caso está bien dejar planteada aquí bien esta inquietud para que veamos como de manera justa se modifica eso, porque se trata de ser justos objetivos, eso tiene que ser sobre la base de una gestión que tiene que hacer el Gobierno Provincial en Quito, eso queda pendiente, por lo demás que el punto tratado, me ratifico en la moción a efecto de que lo aprobemos. Si tengo el respaldo de alguno de los Miembros del Consejo.

**Srta. Melissa Dueñas Palma, H. Consejera.-** Manifiesta estar de acuerdo con la moción presentada por el Dr. Linder Altafuya Loor, Viceprefecto Provincial, por lo que apoya la misma.

**Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.-** Existe una moción planteada por el Dr. Linder Altafuya Loor, Viceprefecto y apoyada por la Srta. Melissa Dueñas Palma, Consejera Provincial; y por disposición de la Ing. Lucía Sosa Robinzon, procedo a tomar votación:

**Ab. Galo Cabeza Cañola, H. Consejero.-** Con todas estas aclaraciones hechas en este momento por el Dr. Linder Altafuya, nosotros como legisladores como Consejeros que somos los que estamos aprobando una ordenanza en primera y segunda instancia, habría que revisarla bien momento oportuno para no causar grave perjuicio a la gente de nuestra Provincia de Esmeraldas, porque si bien es cierto debería ser que nosotros los que vivimos aquí deberíamos hacer un estudio profundo para llegar a determinar en qué proporción tendrá la multa a cada uno de estos locales pequeños, no porque se lo dijo hay una Ley y efectivamente nos está perjudicando la economía de un país, de un pueblo a una sociedad entera, para que mañana o pasado no vayan a decir los Consejeros fueron los que aprobaron esa ordenanza y nos han aplicado una sanción inadecuada, entonces con todas estas aclaraciones que se haga las debidas normativas, mi voto es a favor de que se apruebe porque de todas maneras hay que aprobar, pero hay que rectificar todos esos fallos que hay.

**Ing. José Ojeda España, H. Consejero.-** Señora Prefecta, señor Viceprefecto, compañeros Consejeros, Equipo de trabajo de la Prefectura, Directores, gracias por esa explicación que hizo el Director de Ambiente y el Comisario, realmente es una ley y nosotros acá como prefectura tenemos que cumplirla, es una obligación y por eso es que se eleva a moción en segundo debate, finalmente hay que analizarlo, no descarta de que la Prefecta o los Prefectos de todo el país hagan la gestión para que las personas que pueden ser perjudicadas no lo sean, porque que pudiéramos proponer entre todos de que aprobábamos la ley y que de pronto no se cobren los recursos como que estuviéramos en contra de lo que estamos haciendo y diciendo, entonces lo favorable ahorita es que la compañera Prefecta haga la gestión a las instancias correspondientes en el que ejerce la rectoría como todos tenemos que estar muy claros que debemos votar a favor de esta ordenanza porque prácticamente la ley nos está obligando, mi voto a favor.

**Sr. Edison Molina Pita, H. Consejero.-** Gracias a la explicación de los compañeros y

del Dr. Linder Altafuya, es realmente preocupante y nos deja muchas interrogantes también, de lo que se pretende cobrar multas exageradas a pequeños emprendimientos, pero al mismo tiempo nos preguntamos aquí con el Comisario del Ambiente y llegamos a un consenso, que hay una contaminación que viene prácticamente matando al río Esmeraldas, cuánto pagan ellos, entonces sobre todo eso hay que pensar y ver de qué manera la compañera Prefecta y el pleno, se lleva a otro nivel esto la reducción de tarifas a pequeños emprendimientos que generan dinamismo en la población, porque si se cobra una multa exagerada en cualquier contaminación pequeña que haga, va a afectar su trabajo y a quienes trabajan en estos emprendimientos, apoyo la moción planteada. Pero al mismo tiempo dejar sentado lo del tema del río Esmeraldas sobre su contaminación, y que está matando peses y que no paga un solo centavo de compensación a quienes estamos a las riveras del río Esmeraldas.

**Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta.**- Hay un código que se ha plantado y que está aprobando el Presidente de la República, entonces por mucho que nosotros queramos, hay que recoger todo esto para plantear, esto es una lucha pues compañeros, porque nos entregan competencias sin la transferencia de recursos económicos, eso es lo más grave todavía, vamos a seguir el mismo camino porque estamos unidos todos los Prefectos para esto, porque no es justo lo que se ha hecho, las grandes mineras corpecuador, Termo Esmeraldas, hidroeléctricas, las toman ellos y allí nadie sabe cuánto es la multa que le dan al Ministerio, cuanto es que cobran, aquí hubo la última contaminación aquí hace unos 15 días, pero nada dicen, manduriacu, tenemos nosotros el juicio planteado a manduriacu, y hasta la vez duerme con los jueces y no dan paso, entonces estamos sujetos a toda política de este Gobierno y así queramos hacer nosotros ellos tiene la rectoría y son los que juegan con eso.


Ing. Lucia Sosa Robinzon,	Favor
Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Jorge Loor Párraga,	Favor
Ing. Wilson Loor Virne,	Favor
Sr. Ernel Cuero Lugo,	Favor
Srta. Melissa Dueñas Palma,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Merlin Saud Álvarez,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Ing. José Ojeda España,	Favor
Sra. Gloria Rivas Rosero,	Favor
Sr. Eduardo Proaño Gracia,	Ausente
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señora Prefecta, con 15 (quince) votos a favor, queda aprobado el Quinto Punto Orden del Día de la Sesión Ordinaria del viernes 24 de marzo del 2017.

**Resolución:** El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del viernes 24 de marzo del 2017, resolvió:

**5.- Se aprueba en Primera Instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza Provincial que sustituye a la Ordenanza que Crea a la Comisaría Provincial de Ambiente del GADPE.**

Siendo las 13:20, la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial, una vez tratados los puntos del Orden del Día, declara terminada la Sesión.



Ing. Lucia Sosa Robinzon  
**Prefecta Provincial**



Dr. Ernesto Oramas Quintero  
**Secretario General**

